

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (CEPDI) DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2017 EN CÁCERES.

Asistentes:

Alfaro Domínguez, Manuel. FESP-UGT
Candel Pérez, Miguel. FESP-UGT
Cuartero Sáez, Aurora. CCOO
García García, Juan José. CSIF
Garrido González, Joaquín. FESP-UGT
Granado Criado, José María. USO
Guerrero Martín, Jorge. USO
Hidalgo Ruiz, Sonia. CSIF
Ledesma Alcázar, María del Carmen. CSIF
López Sánchez, José Ángel. FESP-UGT
Palomo López, Patricia. USO

Delegados sindicales:

Cebrián Fernández, Francisco Javier. USO
Lozano Sánchez, Luis. CCOO
Balmaseda Romero, Emilio Antonio. CSIF

Siendo las 11:00 horas del día 26 de abril de 2017, en la sala de juntas de la Escuela de Politécnica, da comienzo, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria del Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Extremadura, con la asistencia de las personas que se relacionan al margen. Han excusado su inasistencia: Hermoso Ruiz, Faustino; Garcés Botacio, Indhira Cecile;

Sánchez Hernández, María Isabel; Botello Cambero, Emilia; Costillo Borrego, Emilio; Valero Amaro, Víctor; Díaz Méndez, Montserrat; Damas Arroyo, Jesús Sebastián; Parejo Moruno, Francisco Manuel; Antón Martínez, Manuel; Rodríguez Velasco, Francisco José.

El orden del día de la sesión fue el siguiente:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión del 22/02/2017.
2. Informe del Presidente.
3. Ratificación de los acuerdos de la Comisión Permanente del día 7/4/2017.
4. Situación de la negociación del convenio colectivo y la homologación salarial.
5. Temas pendientes tratados en reunión con el Vicerrector de Profesorado. Valoración de la misma y acuerdos del CEPDI al respecto.
6. Asuntos de trámite y pendientes.
7. Ruegos y preguntas.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión del 22/02/2017.

Se aprueba el acta de fecha 22/02/2017 por unanimidad de los presentes.

2. Informe del Presidente.

1. Informes emitidos sobre profesores sustitutos por el procedimiento extraordinario:

- Área de Geografía Humana, DESFAVORABLE D^a Rocío Blas Morato, por no ajustarse el baremo utilizado a los apartados de la normativa vigente 15/11/2015, al incluir en la baremación de los candidatos, el informe del Departamento y otros méritos.
- Área de Área de Filología Inglesa, FAVORABLE para la contratación de D^a. M^a. José Naranjo Sánchez.
 - Área de Geografía Humana, FAVORABLE para la contratación de D^a Rocío Blas Morato, CONDICIONADO a que su situación administrativa, descrita en el informe del Departamento, lo permita en la legislación vigente.
 - Área de Teoría e Historia de la Educación, FAVORABLE para la contratación de D. Jorge Cáceres Muñoz.
 - Área de Historia de la Ciencia, DESFAVORABLE para la contratación de D. Óscar Maestre Rodríguez, por no ajustarse el baremo utilizado en dicho concurso a los apartados de la normativa vigente 15/11/2015, al incluir en la baremación de los candidatos, un factor de afinidad sobre el total de la puntuación obtenida por cada uno de los candidatos que no se indica en la normativa ni se atiene a lo estipulado en el anexo II del baremo de contratación para los concursos de selección de profesorado contratado.
 - Área de Lengua Española, DESFAVORABLE para la contratación de D^a. Olga Ivanova, por no ajustarse el baremo utilizado en dicho concurso a los apartados de la normativa vigente 15/11/2015, al excluir de la baremación al resto de candidatos, aplicando un criterio de no afinidad de sus titulaciones, catálogo que no existe y se pretende asimilar al de áreas de conocimiento.
 - Área de Filología Inglesa, FAVORABLE para la contratación de D^a. M^a. Sonia Muñoz Rodríguez.
 - Área de Filología Inglesa, FAVORABLE para la contratación de D^a. Irene Olga Castellano Risco.
 - Área de Filología Francesa, FAVORABLE para la contratación de D^a. Adeline Anais Roseline Magnon.
 - Área de Lengua Española, FAVORABLE para la contratación de D^a. Olga Ivanova.
 - Área de Derecho Mercantil, FAVORABLE para la contratación de D^a. Sandra Velázquez Vioque.
 - Área de Historia de la Ciencia, FAVORABLE para la contratación de D. Óscar Maestre Rodríguez.
 - Área de Farmacología, FAVORABLE para la contratación de D^a. Yolanda Macías Galán.
 - Área de Derecho Constitucional, DESFAVORABLE para la contratación de D. Juan Antonio Doncel Luengo, debido a que los criterios utilizados no marcan la ponderación y no contemplan los méritos por experiencia profesional, como marca la normativa vigente.

- Área de Derecho Constitucional, FAVORABLE para la contratación de D. Juan Antonio Doncel Luengo.
- Área de Sociología, FAVORABLE para la contratación de D. Pedro Miguel López Pérez.
- Área de Didáctica de la Expresión Corporal, FAVORABLE para la contratación de D. José Martín Gamonales Puerto.
- Área de Didáctica de Anatomía y embriología humanas, FAVORABLE para la contratación de D^a. Inés María Aparicio Donoso.

2.- Convocatorias plazas PCI:

- Se convocaron comisiones para las Plazas de DPCI0340, DPCI0342, DPCI0345, DPCI0343, DPCI0344, DPCI0347, DPCI0350, DPCI0346, DPCI0348 y DPCI0351, para las que no hubo solicitud de representación del CE.

3.- Comisión de Evaluación de Centro y Departamento.-

- Comisión de Evaluación de la Docencia del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática, no hubo representación del CE.
- Comisión de Evaluación de la Docencia de la Facultad de Ciencias, no hubo representación del CE.
- Comisión de Evaluación de la Docencia de la facultad de Veterinaria, no hubo representación del CE.
- Comisión de Evaluación de la Docencia de la facultad de Formación del Profesorado, no hubo representación del CE.

4.- Altas y bajas:

- CEPEDA LEMUS, MIKEL, con NIF: 15392794-K, causa ALTA con efectos 03/03/2017, como PROFESOR ASOCIADO INTERINO clave: DL1262A (reducción del Director del departamento D. Antonio Antúnez Medina), área DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL, departamento DIDÁCTICA EXP. MUSICAL, PLÁSTICA Y CORP. adscrito a la FAC. EDUCACIÓN.
- GARCÍA SANZ-CALCEDO, JOAQUÍN, con NIF: 08846531-H, causa ALTA con efectos 14/03/2017, como PROFESOR ASOCIADO INTERINO (clave DL3299, VACANTE), área INGENIERÍA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN, departamento INGENIERÍA MECÁNICA, ENERG.Y MATERIALES, adscrito a la C. UNIV. MÉRIDA.
- MARTÍN CORRAL, LUIS MIGUEL, con NIF: 07973198-H, causa ALTA con efectos 30/03/2017, como PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD INTERINO (clave DL2204, vacante), área ENFERMERÍA, departamento ENFERMERÍA, adscrito a la CENTRO UNIVERSITARIO MÉRIDA.

- LENO GONZÁLEZ, JUAN LUIS, con NIF: 76029752-D, causa ALTA con efectos 04/04/2017, como PROFESOR ASOCIADO INTERINO (clave DL1742, baja Tomás Molinero Garrido), área ENFERMERÍA, departamento ENFERMERÍA, adscrito a la CENTRO UNIVERSITARIO MÉRIDA.

5.- Se ha comunicado la transformación del contrato de Profesor Ayudante al de Ayudante

DR. de:

- D^a. Ana María López Medialdea. Área de Didáctica y Organización Escolar.

6.- Se ha comunicado la transformación del contrato de Profesor Ayudante Dr. al de Contratado Dr. de:

- D. Manuel Jesús Morán Rosado. Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
- D^a. María José Godoy Merino. Área de Didáctica y Organización Escolar.

7.- Se ha comunicado la transformación del contrato de Profesor Ayudante al de Contratado Dr. de:

- D. María José Sosa Díaz. Didáctica y Organización Escolar.

8.- Se remitieron y recibieron los siguientes escritos:

- Escrito a Vicerrector de profesorado informando sobre cambios de Adscripción de Área de Conocimiento.
- Escrito a Vicerrector de Profesorado, informando sobre plazas en CG.
- Escrito a la Consejera Educación sobre la discriminación del PDI laboral en la EBAU.
- Escrito solicitando reunión con la Comisión Permanente del CE al Presidente Junta Extremadura.

9.- Consejo de Gobierno del 23 de marzo de 2017.

Apartados del Orden del día. Intervención del Presidente del Comité de Empresa.

Punto 3.1.- Aprobación, si procede, del Código Ético de la Universidad de Extremadura.

El código ético se ha presentado desde el Equipo de Gobierno de la UEx, erróneamente, como respuesta al caso de falsificación documental en la UEx, como se desprende de la información transmitida a la prensa por la oficina de comunicación de la UEx y por el propio Rector. Entendemos que esto pone en entredicho la labor de la gran mayoría de la

Comunidad Educativa de la UEx, ya que da a entender que ello era necesario para evitar estas situaciones, que sin embargo no reflejan la habitual honestidad en el trabajo de los miembros de esta universidad. Este Código Ético, además, fue acordado por el Comité de Seguridad y Salud, mucho antes de aquellos hechos, así que, manifestamos, que no debe presentarse como una solución a los mismos.

Punto 7.2. Programa Docencia.

Desde el Comité de Empresa agradece el trabajo desarrollado en el programa Docencia y se hace constar que a pesar de las mejoras introducidas, aún mantiene la discriminación que se viene produciendo hacia el PDI, en el mismo. El PDI, no tiene acceso con su aptitud ni actitud, a más de 30 puntos de los 113 que se contemplan en el programa. Se advierte que estos puntos serían suficientes para subir de cualquier nivel, y sin embargo no dependen de la actividad del profesor, que se pretende evaluar, siendo además utilizado el resultado de la evaluación para diseñar acciones punitivas para el PDI. El CE entiende, que si debe tramitarse el programa, debería suspenderse cualquier consecuencia negativa del resultado del mismo, mientras se estudia resolver esta cuestión.

El programa se aprobó en esas condiciones, sin el compromiso que se solicitaba, por tanto cualquier profesor que estime ser discriminado por la situación descrita, podrá dirigirse a este Comité para defender sus intereses.

Punto 7.3. Aprobación, si procede, de la modificación de la Normativa sobre los criterios generales de funcionamiento de las Comisiones de Calidad de Titulación y la correspondiente actualización del Documento de Estructura de Gestión de la Calidad de la Universidad de Extremadura.

Se puso de manifiesto que la modificación que se proponía, seguía sin resolver algunas de las cuestiones ya planteadas por el CE:

- Se establecen reducciones docentes, cuyos créditos, no se contemplan en el cómputo del área para cuantificar su carga docente.
- Dichos créditos han de ser impartidos por los profesores que no son miembros de las comisiones de calidad.
- Los miembros de las comisiones y coordinadores no son elegidos por los PDI de las áreas conocimientos y no se posibilita el acceso a participar en las comisiones a todos los componentes del área que así lo deseen.

Después de un amplio debate sobre la normativa de criterios de funcionamiento de las comisiones de calidad, donde el CE ha cuestionado el aspecto discriminatorio y de indefinición de la normativa, se ha retirado del orden del día, para su nueva redacción.

Punto 8.3. Aprobación, si procede, de cambios en la Normativa para la Asignación de la Docencia de la Universidad de Extremadura.

Se presenta una modificación de la Normativa para la Asignación de la Docencia añadiendo un punto 6 en el artículo 2, que relegaba al último lugar en la elección de la docencia al profesor que no llegue al nivel de favorable en la puntuación total del programa Docencia.

El CE se manifiesta en contra, por los motivos aducidos en el apartado del programa Docencia en cuanto a la valoración del aptitud y actitud del PDI, ya que no se utiliza para ello, únicamente, la evaluación que se refiere a la calidad docente, como es la encuesta de satisfacción del estudiante, sino todos los ítems. No se tiene en cuenta que ello hace que el diagnóstico de "mal docente" que fundamenta tal medida, no sea objetivo.

Esta modificación de la normativa se aprueba, pendiente de un informe jurídico que aclare las cuestiones surgidas en el debate, sobre si se puede alterar el orden de elección de docencia en las figuras funcionariales del PDI.

Punto 11. Ruegos y preguntas.

Se pregunta al Sr. Rector, si va a desbloquear la negociación del Convenio Laboral del PDI, ya que como sabemos, la Comisión Negociadora no se reúne desde noviembre pasado.

El Sr. Rector responde que ha dado instrucciones al Vicerrector de Profesorado para que se reúna la Comisión y se continúe la negociación.

3. Ratificación de los acuerdos de la Comisión Permanente del día 7/4/2017.

El Sr. Presidente, expone la ratificación de los acuerdos de la Comisión Permanente del día 7/4/2017, los cuales son ratificados por unanimidad de los presentes.

4. Situación de la negociación del convenio colectivo y la homologación salarial.

El Sr. Presidente, expone que se traten conjuntamente los puntos 4 y 5 debido a su estrecha relación, a lo cual los presentes acceden por unanimidad.

5. Temas pendientes tratados en reunión con el Vicerrector de Profesorado. Valoración de la misma y acuerdos del CEPDI al respecto.

- Reanudación negociación convenio.-

El Sr. Presidente, le ha preguntado al Vicerrector de Profesorado cuando se va a producir la fecha de la reunión de la Comisión Negociadora y dice que será entre el 2 y el 5 de mayo de 2017 y que le notificará la fecha concreta. El Sr. Presidente expone que se tratarán los temas pendientes en dicha reunión.

El Sr. Presidente abre un turno de intervención. Interviene, D. Francisco Javier Cebrián Fernández, preguntando si el Sr. Rector va a asistir a la citada reunión, porque en el caso de que no lo haga, USO no asistiría a la citada reunión, ya que hay preguntas que tiene que contestar necesariamente el Sr. Rector.

- Revisión e interpretación de la dedicación del PDI laboral a la actividad sindical según el Pacto de Derechos Sindicales vigente.

El Sr. Presidente expone, la interpretación del Pacto de Derechos Sindicales, refrendado por la Gerencia de la UEx, en reunión mantenida al efecto, y aceptada por el Vicerrector de Profesorado, en el siguiente sentido:

En el caso del personal docente e investigador, la liberación parcial o el crédito horario de Delegado Sindical o de Prevención conllevará la reducción proporcional correspondiente de las horas lectivas y complementarias, si es solicitada por el mismo, siendo en caso contrario dicho crédito horario, computado en su carga docente personal a todos los efectos y no en la carga del área.

En el caso de solicitarse la reducción de su carga docente asignada y llevada a efecto ésta, una vez finalizada dicha situación, el PDI recuperará la misma docencia reducida.

Interviene, D. Juan José García García, indicando cual va a ser la interpretación del citado Pacto, respondiendo el Sr. Presidente que se va a aplicar la interpretación indicada para los delegados sindicales, y que la liberación sindical se solicita antes de la aprobación del correspondiente Plan de Organización Docente (POD) del próximo curso académico, generalmente antes del 30 de abril de cada año, que es cuando todos los Departamentos tienen que tener confeccionado el POD.

Interviene, D. Francisco Cebrián Fernández indicando que el 30 de abril y el 30 de septiembre de cada año se tiene que comunicar por parte de cada sindicato la liberación sindical del PDI laboral, coincidiendo con el comienzo del segundo semestre y el primer semestre académico respectivamente. El Pacto de Derechos Sindicales está recogido normativamente en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 24/11/2001.

Interviene D. Luis Lozano Sánchez, para preguntar si no computa como carga real en el caso de no solicitarlo. Contesta el Sr. Presidente diciendo que se computarían los créditos en la carga del POD personal del delegado sindical, aunque no en la carga de su área de conocimiento.

- La asignación docente del PDI sustituto en el momento de su incorporación, a fin de que se respete el cómputo horario semanal indicado en la convocatoria. Gestionar con la Junta de Extremadura el protocolo que agilizaría el informe de compatibilidad de los profesores.

El Sr. Presidente explica que el vicerrector, entendiendo que existe una problemática que puede repercutir en la agilidad de la contratación, asume el compromiso es estudiar la posibilidad de aproximarnos al cómputo horario de la convocatoria, dada la necesaria distribución de la carga docente del sustituido.

El Sr. Presidente propuso al Vicerrector pedir una entrevista al Director General de la Función Pública lo antes posible, para gestionar un protocolo que agilice el tema de la compatibilidad del profesor asociado, a lo cual accedió y solicitó que le acompañara a tal reunión.

- Reforma normativa asignación docencia.-

El Sr. Presidente informa que trasladó al Vicerrector que, siendo urgente ya la reforma de dicha normativa por ser discriminatoria para el PDI laboral, solicitada en mayo del pasado año, proponía verla en Mesa Negociadora antes del próximo Consejo de Gobierno, para intentar que se aplique para este próximo curso.

El Sr. Vicerrector de Profesorado prometió intentarlo.

- DL3213, DL3050 y DL1658, adjunta el Dtor. de Profesorado una alegación sobre estas plazas del área de enfermería sobre su desacuerdo en el cómputo de los méritos.

El Sr. Presidente pidió información al respecto y solicitó que se publiquen ya los criterios y se establezca un período de reclamación sobre los mismos.

El Sr. Vicerrector informa que para el próximo proceso se publicarán los criterios de baremación después de la primera reunión.

Interviene D. Jorge Guerrero Martín indicando que ha recibido quejas sobre los procesos de contratación de las plazas DL3234 y DL1690 correspondientes al Departamento de Enfermería.

Interviene Sonia Hidalgo Ruiz, para exponer que en las Comisiones de Contratación no se está aplicando bien el Catálogo de Áreas de Conocimiento Afines de la Universidad de Extremadura.

Se debate la cuestión suscitada con las comisiones de contratación del Departamento de Enfermería.

Interviene Luis Lozano Sánchez, Delegado Sindical de CCOO, para pedir al Presidente del Comité de Empresa que exija el cumplimiento que marca el artículo 10.1 del ANEXO I del Convenio Colectivo, a la hora de controlar estas Comisiones de Contratación y emitir el informe previo tal y como recoge este artículo: *“Los concursos para la contratación de PDI laboral docente serán resueltos por una comisión de selección nombrada por el Rector, a propuesta del Consejo de Gobierno y previo informe del Comité de Empresa”*. Luis Lozano Sánchez solicita al Presidente del Comité que exija el cumplimiento de este artículo. Ya que si tenemos las herramientas para controlar estas Comisiones, como es el Convenio Colectivo, debemos utilizarlas.

Interviene el Sr. Presidente para advertir que hemos de tener en cuenta que el informe a que hace referencia D. Luís Lozano, sería sobre la propuesta de una comisión que se ha establecido por sorteo entre los profesores del área, con lo que poco podríamos decir sin haber estado presentes en dicho sorteo, cree que esto no soluciona el problema y en vez de ello, nos hace partícipes en el proceso a través del informe favorable, sin garantías sobre el mismo. Recuerda que en la negociación del Convenio, él mismo ha propuesto que la participación en las comisiones sea de todo el PDI por rotación, lo que si evitaría el problema. Contesta, no obstante, que va a exigir al Vicerrector de Profesorado el cumplimiento de este artículo 10.1 del ANEXO I del Convenio Colectivo.

- Asunto sobre posibles incompatibilidades de cargos del SES como profesores de CC de la Salud.

El Sr. Vicerrector informa que se ha trasladado la solicitud de información al respecto a la Gerencia del SES.

Interviene Jorge Guerreño Martín, para indicar que se están produciendo incompatibilidades de cargos del SES (Servicio Extremeño de Salud) como Profesores Asociados de Ciencias de la Salud.

Se acuerda que si hay información que llegue al CE se trasladará al Vicerrectorado a los efectos del control de este tema.

- Información sobre las sentencias judiciales que han anulado las resoluciones de las comisiones de contratación y los costes de las consiguientes indemnizaciones, referidas a los últimos cinco años.

El Sr. Presidente vuelve a solicitar al Sr. Vicerrector de Profesorado, la información sobre cuál es el coste económico de los recursos administrativos cuando se producen sentencias y su correspondiente ejecución.

El Sr. Vicerrector informa que se ha trasladado la petición del CE de 15/11/2016 a los servicios jurídicos, y se reclamará dicha información de nuevo por parte del Vicerrectorado.

6. Asuntos de trámite y pendientes.

No hubo asuntos de trámite ni asuntos pendientes.

7. Ruegos y preguntas.

Interviene D. Jorge Guerrero Martín para rogar que se controle por parte del Comité de Empresa del PDI las posibles incompatibilidades de los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud y de todos los Profesores laborales en general, de acuerdo con la ley de incompatibilidades. Ruega también que se elaboren unos criterios objetivos por quien corresponda, para la designación del PDI laboral en la participación de distintos eventos como Ferias Educativas, Jornadas de Puertas Abiertas, diferentes Comisiones, etc. El Sr. Presidente indica que el Comité de Empresa del PDI velará por el cumplimiento de la ley de incompatibilidades.

Interviene D. Luis Lozano Sánchez, para solicitar que al PDI laboral que ha participado en el Plan de Movilidad en la UEx se le reconozca como Proyecto de Investigación por parte del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia e Innovación y que el Comité de Empresa del PDI traslade la citada petición.

Interviene el Sr. Secretario, para indicarle a D. Luis Lozano Sánchez, que es el PDI laboral que ha participado en el citado Proyecto el que tiene que realizar la citada solicitud al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia e Innovación y no al Comité de Empresa del PDI laboral, ya que el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia e Innovación, es el competente para tal solicitud.

Interviene D. José Ángel López Sánchez, indicando que el Comité de Empresa del PDI no es competente para tramitar este asunto.

Interviene María del Carmen Ledesma Alcázar para preguntar cómo se encuentra el tema de la normativa con respecto a las Comisiones de Calidad. El Sr. Presidente le contesta que está pendiente de aprobarse su reforma.

Por último, interviene el Sr. Presidente explicar que habiendo ocurrido que por primera vez en la historia del CE, el Presidente del Órgano ha tenido que emitir un comunicado desmintiendo informaciones de CCOO sobre asuntos tratados en el mismo, ruega a los miembros del Comité de Empresa del PDI, tanto a los Delegados Sindicales como a los Delegados del CE, que sean estrictos en la información que emanan públicamente sobre lo tratado en el seno del Comité de Empresa del PDI, ya que esto es muy importante y trascendente.

Siendo la 14:04 horas se da por finalizada la sesión.



COMITÉ DE EMPRESA DEL PERSONAL DOCENTE E
INVESTIGADOR

*Escuela de Ingenierías Industriales
Universidad de Extremadura
Avda. de Elvas s/n
06006 Badajoz
Tel.: 924 289600 Ext.86733
E-mail: cepdi@unex.es*



Vº.Bº.

Fdo.: Joaquín Garrido González
Presidente del CEPDI

Fdo.: Manuel Alfaro Domínguez
Secretario del CEPDI